

Expediente: A/SER-005513/2025 CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS COCHERAS MADRID NUEVO NORTE

La Mesa de Contratación de esta Consejería, conforme a las previsiones del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato, ha determinado las ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se comunica lo siguiente:

- Se considera que podrían encontrarse incursas en **presunción de anormalidad** las ofertas presentadas por las siguientes empresas:
 - BUSTREN PM S.L.
 - INSE RAIL S.L.
 - SYSTRA ARDANUY INGENIERIA, S.A.U.
 - UTE QUADRANTE META - GIL BARTOLOME: QUADRANTE META ENGINEERING, S.A.U. y GIL BARTOLOME ADW S.L.

De conformidad con el artículo 158 de la LCSP el plazo máximo para efectuar la adjudicación se amplía en 15 días hábiles.

LA TÉCNICO DE APOYO DEL ÁREA
DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ ALFONSO ELENA
Fecha: 2026.08.03 12:11